FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
08 ENE 2019
CONTRALORIA

AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA A DISTANCIA MEDICHI.

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 21 NOV 2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº3624

SANTIAGO, 20 noviembre de 2018

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 27 DIC 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto N°1183 de 2018 que establece presupuesto para la Universidad de Chile; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa de Educación continua a Distancia MEDICHI, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de Software detallado en cotización adjunta, necesario para hacer envío de mensajes recordatorios de actividades de interés así como mensajes urgentes y notificaciones. Si bien toda la información se publica regularmente dentro de la plataforma a través de foros y/o anuncios, los participantes no necesariamente ingresan todos los días lo que hace que se pierda información relevante.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Sr. Jaime Muñoz G. Director Programa de Educación a Distancia MEDICHI, según carta de fecha 16 de octubre del 2018. (Solicitud 691877).

3. Que, es financiado por el Centro Ejecutante N°100301 IP-MEDICHI.

4. Que, la adquisición referida no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. Que, la adquisición es distribuida por el proveedor Regroup Mass Notification, con domicilio en 709 Noe street, San Francisco, CA 94114, USA.

6. Que, en relación con lo expuesto, se configura la causal establecida en el N° 7 letra g del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" y lo que configura la causal establecida en el N° 7 letra e del artículo 10 del mismo Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición del bien, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

8. Que, en virtud de lo señalado,

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la compra, bajo la modalidad de trato directo para la adquisición Software para Programa de Educación continua a Distancia MEDICHI, por un monto de US$14.904,00.- (catorce mil novecientos cuatro dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor Regroup Mass Notification, con domicilio en 709 Noe street, San Francisco, CA 94114, USA.

2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la adquisición de Software para Programa de Educación continua a Distancia MEDICHI, por un monto de US$14.904,00.- (catorce mil novecientos cuatro dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor Regroup Mass Notification, cuyo texto es el siguiente:

I. Producto que se adquiere:
- Software para Programa de Educación continua a Distancia MEDICHI.
  Los bienes y/o servicios a adquirir son estándar de simple y objetiva especificación, de manera que, en consecuencia, se formalizará la contratación mediante Orden de Compra de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del D.S. N° 250, Reglamento de la ley de compras.

II. Especificaciones Técnicas del Producto:
- Software Regroup Subscription anual (11.26.2018-11.25.2019).

III. Plazo y Lugar de Entrega:
- La entrega por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor y coordinación con la Facultad.
- El lugar de entrega será en Av. Independencia N°1027.

IV. Monto de la adquisición:
- El valor de la adquisición es de US$14.904,00.- (catorce mil novecientos cuatro dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

V. Forma y Requisito de pago:
- La Facultad realizará el pago en una cuota vía transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

VI. Contraparte técnica:

- La contraparte técnica será la Sra. Ruth Saldias Ruz. Jefa de Presupuesto y Finanzas Programa de Educación continua Distancia MEDICHI.
- Corresponderá a la Contraparte Técnica:
  - Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

3. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

6. **REMÍTASE a** la Contraloría de la Universidad de Chile para su control.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.

MKP/MAML/BRG/nan.

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
-9 ENE 2019
DOC.

Santiago, 16 de octubre de 2018

Señora
SELENE JIL PONCE
Administradora de Contratos
Facultad de Medicina
PRESENTE

En cumplimiento con la normativa de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite modalidad de Trato Directo, con el proveedor Regroup Mass Notification por la suma de 14.904 USD (catorce mil cuatrocientos dólares) para la adquisición de software.

Esta software es una herramienta de mensajería hacía los teléfonos celulares de los alumnos y docentes que nos permitirá enviarles recordatorios de actividades de interés (por ejemplo: evaluaciones prontas a vencer, ampliación de plazos u otros) así como mensajes urgentes (mantenciones programadas de plataforma) y notificaciones (lugar de realización de clases, eventuales cambios de sala, etc.).

Si bien toda esta información se publica regularmente dentro de la plataforma a través de foros y/o anuncios, los participantes no necesariamente ingresan todos los días lo que hace que se pierdan información relevante.

Este sistema de mensajería es un Building Block que se ha desarrollado para ser integrado directamente en Blackboard lo que nos garantiza compatibilidad y funcionamiento óptimo.

Cabe señalar que la SP 691877 será financiada con fondos del CE 100301.-

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

Jaime Muñoz González
Director
Programa de Educación Continua a Distancia. MEDICHI
Facultad de Medicina
Universidad de Chile

Cotizacion

Elaborado Para:

Nombre de Cuenta: Universidad de Chile
Nombre: Ruth Saldias
Email: rsaldias@med.uchile.cl
Teléfono: 56 22978-6688

Preparado Por:

Regroup Mass Notification
Preparado por : Maria Figueroa
Email: ar@regroup.com
Teléfono: 917-791-3241

Duración del contrato: 1 año

Valido hasta: 12/07/2018

A. Resumen de Productos y Precios

Producto	Tipo de Cuota	Precio de Venta	Duración	Precio Total
Regroup Subscription (11/26/2018 - 11/25/2019)	Anual	$14,904.00	1	$14,904.00
Total de Miembros: **4.000**				
		Propuesta Total:		$14,904.00

Regroup
Mass Notification

Universidad de Chile - Datos para Transferencia Internacional

Bank Name	Bank of America
Bank Address	P.O. Box 15284 Wilmington, DE 19850
Phone Number	1.888.852.5000
Checking Account Number	1130268124
Beneficiary Act Name	DAIS, INC DBA: REGROUP
International Swift	BOFAUS3N
Aba Number	026009593
Customer Name	Universidad de Chile
Invoice Number	REN-913

- **Nota:** Favor al realizar la transferencia enviar un correo a **mfigueroa@regroup.com/ elizabeth@regroup.com** indicando que la transferencia ha sido efectuada. Gracias!

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto N°1183 de 2018 que establece presupuesto para la Universidad de Chile, certifico que, a la fecha del presente documento 08 de noviembre del 2018, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: Software detallado en cotización adjunta, según centro ejecutante N°100301 IP-MEDICHI, cuyo monto es de US$14.904,00.- (catorce mil novecientos cuatro dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor. (Solicitud N° 691877).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

CNV/BRG/nan

Subdirección de Servicios (DEGI)
Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl